

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

13291 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2017 por el que se rectifican unos errores materiales del Decreto 41/2017, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears*

El 29 de agosto de 2017 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto 41/2017, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Se han detectado unos errores materiales en el texto, tanto en la versión catalana como en la castellana, por lo que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, en la sesión del día 24 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Rectificar en el texto del Decreto 41/2017, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears, los siguientes errores materiales:

En el artículo 17.1, **donde dice:**

«... a excepción de lo previsto en el artículo 6.5 de este reglamento.»

Debe decir:

«... a excepción de lo previsto en el artículo 6.6 de este reglamento.»

En el artículo 22.3, **donde dice:**

«... lo previsto en el artículo 6.5 de este reglamento...»

Debe decir:

«... lo previsto en el artículo 6.6 de este reglamento...»

En el artículo 29.6, **donde dice:**

«... salvo que concurra lo establecido en el artículo 27.3 de este reglamento.»

Debe decir:

«... salvo que concurra lo establecido en el artículo 27.4 de este reglamento.»

Segundo. Publicar este acuerdo de rectificación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de noviembre de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

